

## ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

## Ana Maria Zubixarreta de Morales

#### Escribana Mayor de Gobierno

Escritura de REVOCATORIA Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR
DE MONICA MARÍA CHILAVERT TORREANI Y OTROS
N°:36 Fecha: 11/10/2023 Folio: 154 y Sgtes Protocolo:COMERCIAL"B
FOTOCOPIA AUTENTICADA Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos Teléfonos: 423-116-423-117 Asunción - Paraguay

Dirección de Publicaciones Oficiales

#### E SUPREMA DE JUSTICIA

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : ESCRIBANIA

LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : EMG

Nº000422950

REVOCATORIA Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR

DE MÓNICA MARÍA CHILAVERT TORREANI Y OTROS. -NÚMERO TREINTA Y SEIS (36).- En Asunción, República del Paraguay, el ONCE de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí: ANA MARÍA ZUBIZARRETA, Escribana Mayor de Gobierno, comparece Don FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ CARCÍA DE ZÚNICA, en su carácter de Ministro de Industria y Comercio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2, del 15 de agosto de 2023; paraquayo, casado, hábil, de mi conocimiento; fijando domicilio legal en sede del Ministerio de Industria y Comercio, sita en Mariscal López y Doctor Weiss .- Y MANIFIESTA: Que, I. REVOCA EL PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, OTORGADO A LOS ABOGADOS: FEDERICO ARIEL OVELAR GONZÁLEZ, JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS, NELSON ARCADIO RIVERA ANTÚNEZ, RAMÓN RODRÍGUEZ, JUAN DAMIÁN AYALA RUÍZ DIAZ, EVER HUGO AIMEIDA ARGÜELLO Y JORGE ANTONIO REYNAL BRIZUELA, por escritura pública N° 18 de fecha 07 de julio de 2022, protocolo Comercial "B".- Queda a cargo de la Máxima Autoridad Institucional la notificación de esta revocatoria a sus Exmandatarios .- Se deja constancia de que la presente revocación no afecta el buen nombre de los mismos.- II. OTORGA nuevo PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a los Abogados: a. MÓNICA MARÍA CHILAVERT TORREANI, con cédula de identidad Nº 2.043.303 y matrícula C.S.J. Nº 14.740, nombrada funcionaria de ese ministerio y designada como Directora General de Asuntos Legales, por Decreto Nº 152 del 25 de agosto de 2023; b. FEDERICO ARIEL OVELAR GONZÁLEZ, con cédula

de identidad N° 3.953.248 y matrícula C.S.J. N° 46.607, designado como

9

10

12

13

14

16

17

18

19

20

21.

22

23

24

# NO SE JUZGA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CAna CHANA Zubitarrela ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO 25 de Mayo 982 Telef. 423-116/7 Asunción - Paraguay

Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales, por Resolución MIC Nº 1.128 del 11 de septiembre de 2023; c. JORGE ANTONIO REYNAL BRIZUETA, con cédula de identidad N° 3.177.258 y matrícula C.S.J. Nº 46.592, designado como Director Interino de la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, por Resolución MIC N° 617 del 26 de mayo de 2023; d. RAMÓN RODRÍGUEZ, con cédula de identidad N° 758.684 y matrícula C.S.J. N° 4.319, designado como Procurador de la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, por Resolución MIC N° 161 del 24 de febrero de 2014; y, d. JUAN DAMIÁN AYALA RUIZ DÍAZ, con cédula de identidad N° 2.022.486 y matricula C.S.J. N° 30.633, designado como Procurador de la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la dirección General de Asuntos Legales, para que, en nombre y representación del Ministerio de Industria y Comercio, entiendan e intervengan en todos los asuntos Administrativos y Judiciales en que el Ministerio otorgante fuere parte en cualquier carácter, salvo aquellos en los que en virtud a normas constitucionales o legales, la representación del Estado corresponda a otros órganos. - A tal efecto, faculta a los citados profesionales para que se presenten ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales, de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial de la República, a fin de promover, intervenir o proseguir hasta su total terminación o ejecución, demandas de toda clase, contestar las promovidas contra el Ministerio de Industria y Comercio, reconvenir y contestar reconvenciones; presentar, solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos, escrituras

11.

### Scanned with CamScanner

DEL DOCUMENTOLADO NOTARIAL





GOBIERNO NIA MAYOR DE GOBIERNO

LOCALIDAD

Nº000422951

públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir juramentos; recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación, de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a los miembros del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras y demás auxiliares de justicia; prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo tipo; intervenir en las audiencias de conciliación; someter toda clase de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros; solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en consecuencia, de realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones y gestiones autorizadas por el Código del Trabajo, las leyes que regular el funcionamiento del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero laboral, y por las leyes que se dicten en el futuro, así como por las leyes y reglamentos del país, que sean aplicables a las cuestiones y problemas laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor del Ministerio de Industria y Comercio, todos los derechos y garantías constitucionales correspondientes; plantear la inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos

PARA TESTINONIOS Y ACTUACIONES

9

12

13

15

16

17

18

20

22

23

#### ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL NO SE JUZGA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Ana Alaska Zubisarreta ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO 25 de Mayo 982 Telef. 423-116/7 Asunción - Paraguay

normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la Constitución; solicitar embargos preventivos, definitivos o ejecutivos, inhibiciones y cualquier otra medida cautelar y sus levantamientos respectivos; requerir medidas oblicuas de conservación y seguridad; ofrecer las cauciones de la ley y las contracautelas que fueran requeridas; intimar desalojos lanzamientos o desahucios; comprometer las causas a juicio de árbitros y amigables componedores; proponer rematadores, oficiales de justicia, médicos forenses, peritos tasadores, contadores, partidores, caligrafos, traductores y otros, y objetar, si fuere necesario, sus conclusiones; solicitar compulsas de libros de contabilidad; aceptar o impugnar jurisdicciones o consignaciones; deducir tercerías; demandar por daños y perjuicios, intereses e indemnizaciones; pedir declaratoria de quiebra de cualquier deudor del Ministerio de Industria y Comercio; intervenir en convocatoria de acreedores, y, en dicho contexto, asistir a juntas de acreedores, aceptar, modificar o rechazar concordatos, novaciones, quitas, esperas y cualquier otro tipo de arreglo judicial o extrajudicial; verificar créditos y sus graduaciones; abrir sucesiones e intervenir en aquellas en las que el Ministerio de Industria y Comercio sea acreedor o que, por cualquier motivo, tenga interés legítimo; aprobar y/o rechazar inventarios y avalúos; reclamar o renunciar a derechos adquiridos en virtud de prescripciones de otras causas; hacer manifestaciones o denuncias de bienes; solicitar e intervenir en juicios de particiones de condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos: otorgar y exigir

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NO SE JUZGA EL CONTEMBO DEL PARAGUAY
DEL DOCUMENTO NOTARIAL





Can Amaria 200

ESCRIBANO : ESCRIBANIA: MAYOR DE GOBIERNO
LOCALIDAD : ASUNCION 617

REGISTRO : EMG: 425-16/7
Asunción - Paraguay



Nº000422952

fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales, solicitar y evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; formular protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; rectificar, aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que deban ser presentados en juicio; hacer constataciones de hechos; concurrir a oficinas administrativas e interponer recursos de reposición o apelación; peticionar y reclamar a las autoridades administrativas; demandar en lo contencioso administrativo; formular consultas, peticiones, solicitudes, reclamos y otros; decir de nulidad parcial o total; redargüir de falsedad documentos o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir de este derecho, previa anuencia de la Máxima Autoridad; solicitar intimaciones, actas o constataciones notariales; asistir a audiencias, comparendos y remates; allanarse a demandas, previa anuencia de la Máxima Autoridad, peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o pretensiones judiciales o administrativas; solicitar nombramientos o cambios de depositarios, secuestro de bienes inmuebles, muebles y semovientes, llevarlos a remate o solicitar su adjudicación a nombre del Ministerio o de la persona que legalmente se designe; desistir de la instancia y de la acción; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren convenientes para la buena defensa de los intereses y derechos del Ministerio de Industria y Comercio, todo ello con relevación de costas, costos y demás gastos judiciales y extrajudiciales - Quedan agregadas a esta escritura fotocopias de las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

15.

16.

17.

18

19

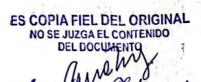
20

21

22

23

24



ubixarreta

ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO 25 de Mayo 982 Telef. 423-116/7 Asunción - Paraguay

disposiciones legales, Decretos, Resoluciones y otros documentos mencionados.— Leo al compareciente, quien la otorga y firma en mi presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente su declaración de voluntad; de todo lo cual, doy fe.— FIRMADO: FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, Ante mí: ANA MARÍA ZUBIZARRETA, Escribana Mayor de Gobierno, esta mi sello. Sigue a la hoja de actuación notarial serie PJD-2022 N° 313722.— C O N...///

极

16

17

19

21

22

23

24.



#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD **ACTUACION NOTARIAL** 







ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : EMG

Nº000313722

	te con su escritura matriz N	9_36
folio 154 Y SGTES.	del Protocolo de la Divis	ión COMERCIAL
Sección " B " del Regi	istro Notarial № EMG	
con asiento en ASUNCIÓN		
y autoriz≋da por _ANA MARÍA	ZUBIZARRETA	
en el carácter de ESCRIBANA	A MAYOR DE GOBIERNO	de dicho Registro,
expido esta PRIMERA	copia para_MINISTE	RIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO	a losUN	días del mes
de NOVIEMBRE del año	DOS MIL VEINTITRÉS	

Ana Maria Zubinarreta
ESCHBANIA MAYOR DE GOBIERNO 25 de Msyo 982 - (+59521) 423 - 116/7 Asunción - Paraguay

> ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL NO SE JUZGA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Odna Ollana Kubizarreta ESCRIBAIA MAYOR DE GOBIERNO 25 de Mayo 982 Telef. 425-116/7

Asunción - Paraguay